



Ayuntamiento de Ituro y Lama

Pza. Mayor, 1, 40151

-Ituro y Lama (Segovia)

Tel.: 921 198371. Fax: 921198488

ayto.admin1@ituroylama.org

**AUTOLIQUIDACIÓN
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA**

LA PRESENTE AUTOLIQUIDACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE PROVISIONAL A RESULTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA QUE EN SU CASO SE PRACTICARÁ POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ESTA AUTOLIQUIDACIÓN, JUNTO CON EL JUSTIFICANTE DE SU INGRESO, DEBERÁ ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE LA LICENCIA URBANÍSTICA.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO PASIVO:

| | |
|---------------|------------------------------------|
| N.I.F./C.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
|---------------|------------------------------------|

DOMICILIO FISCAL

| | | | | | | |
|---------------------------|-----------|-----------|------|------|------|----------|
| Nombre de la vía pública: | Núm | Km. | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono |
| C. Postal | Municipio | Provincia | | | | |

REPRESENTANTE

| | |
|---------------|------------------------------------|
| N.I.F./C.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: |
|---------------|------------------------------------|

DOMICILIO FISCAL

| | | | | | | |
|---------------------------|-----------|-----------|------|------|------|----------|
| Nombre de la vía pública: | Núm | Km. | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono |
| C. Postal | Municipio | Provincia | | | | |

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN U OBRA

| | | | |
|------------------|-----------------|------------------------------------|---------------|
| Ref. expediente: | Fecha licencia: | Presupuesto de ejecución material: | Tipo de obra: |
|------------------|-----------------|------------------------------------|---------------|

DATOS DEL INMUEBLE EN QUE SE REALIZAN LAS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS

| | | | | | | |
|--------------------------|------|-----|------|------|------|----------|
| Nombre de la vía pública | Núm. | Km. | Esc. | Piso | Pta. | Teléfono |
|--------------------------|------|-----|------|------|------|----------|

AUTOLIQUIDACIÓN

Presupuesto de ejecución material €

Tipo de gravamen ICIO 2,00%

Cuota Tributaria ICIO €

Deuda tributaria €

Ituro y Lama, a _____ de _____ de 2.0 _____

(Firma del titular o representante)

Se podrá efectuar el pago mediante ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento mantiene abierta en Bankia **2038/7619/13/6000016922**, sucursal de Villacastín.

Sr/a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Ituro y Lama. (Segovia)



INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Rellenar el impreso con letras mayúsculas de imprenta y de forma clara.

2. SUJETO PASIVO Y REPRESENTANTE

Rellenar todos los apartados, siendo esencial hacer constar el CIF/NIF, así como la dirección correspondiente al domicilio fiscal completo.

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN U OBRA:

A excepción de la casilla correspondiente a la referencia del expediente, deben completarse todos los campos que permitan la correcta identificación de la construcción, instalación u obra.

4. AUTOLIQUIDACIÓN

Para el cálculo de la cuota tributaria es preciso tener en cuenta las siguientes normas:

Primera.- Las exenciones aplicables al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se encuentran previstas en el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda.- No hay más exenciones aplicables que las que se establezcan legalmente.

Tercera.- El presupuesto de ejecución material (base imponible de estos tributos), está constituido por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, no formando parte de éste el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, los precios públicos y demás prestaciones de carácter público local relacionados, en su caso, con la construcción, instalación y obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Cuarta.- Los tipos de gravamen correspondientes a estos tributos son los siguientes:

IMPUESTO SOBRE COSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
(ICIO) – 2,00 por 100

5. INGRESO

Deberá ser ingresada la presente deuda tributaria previamente a la presentación de la solicitud de la autorización administrativa correspondiente, sin que el pago realizado conlleve ningún tipo de presunción o acto declarativo a favor del sujeto pasivo. En caso de no acompañarse a la solicitud de la autorización administrativa el documento de autoliquidación y justificación de su pago, no se procederá a la tramitación del expediente administrativo correspondiente.